



## INSCRIPCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES

Es el trámite que permite el reconocimiento de un niño, niña o adolescente venezolano por parte del padre o la madre venezolano (a) o extranjero(a).

Este trámite debe ser solicitado por el padre o la madre venezolano(a) o extranjero(a), que realiza el reconocimiento de un niño, niña o adolescente venezolano.

En tal sentido, para este trámite, deberá solicitar una cita y adjuntar un requisito de cada renglón descrito en la parte inferior en formato PDF, en la opción Adjuntar Archivo. Luego, haz clic en Solicitar Cita.

Una vez analizados, se le asignará una cita vía correo electrónico, a la cual deberá acudir en el horario indicado y con los recaudos impresos en un sobre de manila.

### Requisitos a consignar en físico el día de la cita en sobre de manila:

- Un (01) original y dos (02) copias de la certificación del acta de nacimiento de la persona a ser reconocida, debidamente inserta en la Oficina de Registro Civil en la República Bolivariana de Venezuela.
- Tres (03) copias del acta de nacimiento o de la Gaceta o Certificado de Naturalización del padre o madre que realiza el reconocimiento, cuando sea venezolano(a).
- Un (01) original y tres (03) copias del documento de identidad del padre o madre que realiza el reconocimiento.
- Tres (03) copias de la cédula de identidad de la persona a ser reconocida, en caso de tenerla.
- Un (01) original y dos (02) copias de una carta de aceptación, en caso de que la persona reconocida, sea mayor de edad.
- Tres (03) copias del documento de identidad de dos (02) testigos.
- Este trámite se encuentra **EXENTO DE PAGO**.

### INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- Una vez recibida la inscripción de reconocimiento por parte del CNE se informará por correo electrónico al usuario para que proceda a retirar dicho documento.